

DECRETO - DEM – N° 347/2.026

MONTE VERA, 12 de marzo 2.026.

VISTO:

Expte. Administrativo 10692/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación ingresada por Mesa de Entradas de esta administración municipal el agente Soria Gustavo Adrián, DNI N° 22.197.052 -Personal de Planta Permanente- Leg. N° 52, solicita pase de agrupamiento al Agrupamiento Servicios Generales.

Que mencionado agente desempeña funciones como Inspector Municipal bajo la Sección Control y Convivencia – Agrupamiento Administrativo- en esta municipalidad.

Que conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 9286 – Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas, el Departamento Ejecutivo posee la facultad de disponer pases, reubicaciones y cambios de agrupamiento, siempre que exista correspondencia entre las funciones efectivamente desempeñadas y el agrupamiento solicitado.

Que el agente voluntariamente solicita el cambio de agrupamiento, expresando su voluntad mediante el escrito del visto.

Que de la evaluación realizada por la Secretaría correspondiente surge que no existen objeciones administrativas ni funcionales para acceder a lo solicitado, resultando procedente la adecuación del agente al Agrupamiento Servicios Generales, conforme Anexo II de la citada ley.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Acéptese la solicitud presentada por el agente Soria Gustavo Adrian, DNI N° 22.197.052 -Personal de Planta Permanente- Leg. N° 52, y disponese su pase al Agrupamiento

Servicios Generales, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 9286 – Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas.

Artículo 2°: El agente pasará a revistar en el nuevo agrupamiento a partir del día 1° de abril de 2026, manteniendo su situación de revista y demás condiciones laborales vigentes, a excepción de los adicionales por la función.

Artículo 3°: Notifíquese al interesado, a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Recursos Humanos y a Contaduría Municipal, para su conocimiento y efectos.